



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N° 2322-16-L114
"ADQUISICIÓN JUEGOS INFLABLES PROYECTO FNDR EN
LAS CALLES Y BARRIOS DE VALLENAR SE VIVE Y DISFRUTA
EN FAMILIA".

0691

VALLENAR, 04 FEB 2013

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 173, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-16-L114 "ADQUISICIÓN JUEGOS INFLABLES PARA PROYECTO FNDR EN LAS CALLES Y BARRIOS DE VALLENAR SE VIVE Y DISFRUTA EN FAMILIA".

El Informe Razonado con la evaluación de las propuestas, elaborado para la licitación ID 2322-16-L114 "ADQUISICIÓN JUEGOS INFLABLES PARA PROYECTO FNDR EN LAS CALLES Y BARRIOS DE VALLENAR SE VIVE Y DISFRUTA EN FAMILIA", que se adjunta a este Decreto, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-16-L113 para la contratación de los servicios de "ADQUISICIÓN JUEGOS INFLABLES PARA PROYECTO FNDR EN LAS CALLES Y BARRIOS DE VALLENAR SE VIVE Y DISFRUTA EN FAMILIA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




LINO ZAMORA GUERA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

PPC/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-